

47



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá

2020/

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00006804 00000013 Folios: 3

Fecha (AND): 2006-03-30 16:23:01

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 330 COMUNICAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

FERNANDO MENDOZA

Comunidad San Francisco Javier

Compañía de Jesús

Calle 20 No. 24-64 (Colegio Javeriano)

Fax 7291844

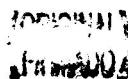
Pasto, Nariño

Asunto	Radicación	00-006804
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	330
	Folios	003

Estimado señor:

Cordialmente remito a usted copia del oficio No. 3610 de fecha 30 de marzo de 2006 por medio del cual se le requirió para que en el término de sesenta (60) días hábiles dé respuesta a las observaciones de carácter técnico realizadas con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. ✓

Atentamente,

 ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

CONFIRM. DE ENVIO

FECHA : 30-MAR-2005 MIE 16:50
NOMBRE: SIC CENTRO DOCUMENTAL
TEL : 3822695

TELEFONO : ~~XXXXXXXXXX~~ 3822695291844
PAG. : 1
HORA INICIO : 30-MAR 16:49
DURACION : 00' 40"
MODO : G3
RESULTADOS : OK

Bogotá

2020/

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicacion : 00006804 00000013 Folios: 3
 Fecha (AMD): 2006-03-30 16:23:01
 Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 330 COMUNICAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

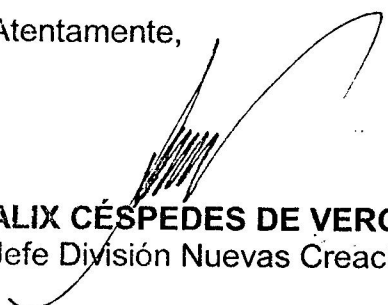
FERNANDO MENDOZA
 Comunidad San Francisco Javier
 Compañía de Jesús
 Calle 20 No. 24-64 (Colegio Javeriano)
 Fax 7291844
 Pasto, Nariño

Asunto	Radicación	00-006804
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	330
	Folios	003

Estimado señor:

Cordialmente remito a usted copia del oficio No. 3610 de fecha 30 de marzo de 2006 por medio del cual se le requirió para que en el término de sesenta (60) días hábiles dé respuesta a las observaciones de carácter técnico realizadas con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Atentamente,


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
 Jefe División Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
 Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia

49
49

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C.:

Padre
Fernando Mendoza Vargas S.J.
Apoderado:

Oficio

3610

REFERENCIA: Radicación N° 00-6804
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. DOCUMENTOS ESTUDIADOS:

- Capítulo descriptivo: folios 24 a 27.
- Capítulo reivindicatorio: reivindicación 1 (Folio 28)

El artículo 9 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena establece que:

"La primera solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad, o de registro de diseño industrial o de marca, válidamente presentada en otro País Miembro o de una autoridad nacional, regional o internacional con la cual el País Miembro estuviera vinculado por algún tratado que establezca el derecho de prioridad análogo al que establece la presente Decisión, conferirá al solicitante o a su causahabiente un derecho de prioridad para solicitar en el País Miembro una patente o un registro respecto de la misma materia. El alcance y los efectos del derecho de prioridad serán los previstos en el Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial..."

"...Para beneficiarse del derecho de prioridad, la solicitud que la invoca deberá presentarse dentro de los siguientes plazos improrrogables contados desde la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca:

- a) doce meses para las patentes de invención y de modelo de utilidad; y
- b) seis meses para los registros de diseños industriales y de marcas"

La solicitud fue presentada el 04 de febrero de 2000, y en ese momento no se reclamó prioridad.